

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00090

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante en el archivo 14 del expediente digital, respecto de los herederos indeterminados de ANA RITA PERALTA DE MAYORGA (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas.

Comoquiera que se cumplió con el aludido emplazamiento, se nombra como curador *ad-litem* al abogado OSCAR JULIÁN OQUENDO VILLACREZ, para que represente a aquellos, en atención al principio de economía procesal.

Comunicar por Secretaría la designación en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el acta que reposa a folio 277 del archivo 004, advirtiendo al auxiliar que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 125 fijado el 6 DE DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19775de36630b674dd2c4066eaf4ca03e2e9d981e1b03556ab1f1c8bf7a62d88**

Documento generado en 05/12/2022 06:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>